

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****LA HIRUELA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

La Hiruela, a 8 de octubre de 2021.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/29.311/21)

